

piacion de terrenos, para regularizar, con arreglo al plano que tiene aprobado, la calle de que se trata.

No autorizar la obra solicitada en la casa número uno de la calle de San Cristobal, propia de D. Francisco Falcon, por encontrarse ruinoso su fachada correspondiente a la calle del Principe e Alfonso, señalada con el número cuarenta y seis accesorio, sino a condicion de demoler el expresado muro y reconstruirlo a la linea que oportunamente se le marque para su enplazamiento y previa presentacion de plano.

Autorizar la construccion de una casa a Joaquin Merono Ros, en la calle del Aire del pueblo de la Alberca en el enplazamiento designado por el preito municipal, y a condicion de haber obtenido previamente la licencia oportuna y todo sin perjuicio de tercero; y

Autorizar a D. Manuel Salas para ampliar su casa en el pueblo de la Alberca hasta llegar a la linea aprobada de la calle que desde la del Aire sube a la Sierra, toda vez que ni cierta reclamacion formulada por Maria Rubio tiene razon legal que aconseje tomarla en consideracion, ni tampoco se presento en su tiempo oportuno para oir reclamaciones sobre la alineacion de la calle de que se trata.

Se acuerda la expropiacion de la casa n.º 49 calle de la Puerta de Oriluela.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente informe:
"Excmo. Ayuntamiento = La Comision de F. Licia Urbana, en vista de la instancia pro-